



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO la Resolución N° 111/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Nelson Darío AGÜERA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la totalidad de la carrera, en un lapso superior a lo dispuesto en el punto 67 de la Ordenanza N° 1924.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 111/2024 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 111/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la totalidad de la carrera,



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 67 de la Ordenanza N° 1924, al alumno Nelson Darío AGÜERA, Legajo N° 501524, de la carrera Doctorado en Ingeniería, mención Civil Ambiental.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2370/2024

UTN
MEL
DAM